Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

USHUAIA, **29 de octubre de 2021.**

VISTO el expediente N° E-64911-2021- MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 20/21, referente a la adquisición de unidad de enlace destinada al mejoramiento de la conectividad del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 530/21 se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 20/21, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores MASTERS INFORMATICA S.R.L.; y DATA CENTER TDF S.R.L., adjuntando a orden 25 planilla comparativa.

Que a orden 27 obra informe emitido por el área competente y requirente y a orden 29 planilla de preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 42.900,00) en el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 1780, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 20/21, referente a la adquisición de unidad de enlace destinada al mejoramiento de la conectividad del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 42.900,00) en el renglón N° 1, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.I. Nº 039/21.-

Juan Manuel Casco
Subsecretario de Industria
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente
por CASCO Juan Manuel
Fecha: 2021.10.29
12:05:07 -03'00'